



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00806-00

Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder adosado por el abogado **Héctor Ospina Ceballos** (PDF 022, Cno1), se **requiere** al togado para que aporte certificado de existencia y representación legal vigente de la sociedad Romero Ardila Publicidad S.A.S., en el que registre el nombre e identificación del representante legal, así como el correo electrónico de dicha sociedad, el cual deberá coincidir con el correo electrónico inscrito en el registro mercantil al que le fue remitido el poder aportado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 21 de febrero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e6a472c5d94c500bcaed4ef281ebb580d46613ec2a055e492158c62b4c1b9e**

Documento generado en 19/02/2023 10:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>